

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 175

19 de febrero de 2009

Presentada por *la senadora Burgos Andújar, el senador Arango Vinent y la senadora Padilla Alvelo*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso de los fondos del Plan de Estímulo Económico; la eficiencia con la cual se están accediendo; el impacto de éstos; y la formulación de recomendaciones para asegurar el uso óptimo de los fondos que propendan al máximo beneficio para el pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente Barack Obama firmó la ley conocida como “The American Recovery and Reinvestment Plan Act of 2009” (ARRA). Dicha Ley incluye un estímulo para la economía de los Estados Unidos de unos \$787 mil millones, distribuidos entre beneficios contributivos, alivios para los estados, inversión en infraestructura, estímulos para el consumo de autos y la compra de viviendas, un fuerte apoyo a la investigación y desarrollo; y estímulos para el desarrollo de fuentes alternas de energía, entre otras partidas.

El Plan de Estímulo representa una oportunidad única para Puerto Rico, no sólo para reactivar la economía, sino para asegurar que mediante el uso prudente de los fondos asignados a Puerto Rico podamos establecer las bases para un desarrollo sostenido.

Se estima que la Isla recibirá sobre \$5 mil millones, en cuyo proceso de aprobación el Gobierno de Puerto Rico participó de forma activa, junto al Comisionado Residente en Washington, Pedro Pierluisi. Los fondos serán distribuidos en la reconstrucción de escuelas, mejoras a la infraestructura, creación de nuevos empleos y ayudas para la ciudadanía mediante

programas sociales como asistencia nutricional, compensación por desempleo y créditos contributivos.

Hay dos requisitos que son imprescindibles en el manejo de los fondos que provee el Plan de Estímulo Federal. El primero, es agilizar los procesos necesarios para acceder a los fondos que el Plan asigna a Puerto Rico y el segundo, es velar porque éstos se usen de manera inmediata óptima.

El Gobernador Luis G. Fortuño, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2009-05, autorizó la creación de un grupo de trabajo interagencial que canalizará la implantación del Plan de Estímulo Económico Federal. Esto con la encomienda de agilizar los procesos relacionados al uso de los fondos y asegurar que éstos lleguen a la Isla. Iniciativa importante que acelerará el acceso a los fondos. El grupo creado establecerá los mecanismos administrativos, legales y gerenciales necesarios para implantar el plan e identificar los programas del Gobierno Estatal, corporaciones públicas y municipios que podrán beneficiarse.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la importancia de asegurar el buen uso de los fondos del Plan de estímulo, entiende que es su responsabilidad colaborar en el desarrollo de los procedimientos para asegurar la distribución y el uso óptimo de los fondos que corresponden a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de
2 Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el uso de los fondos
3 del Plan de Estímulo Económico; la eficiencia con la cual se están accediendo; el impacto de
4 éstos; y la formulación de recomendaciones para asegurar el uso óptimo de los fondos que
5 propendan al máximo beneficio para el Pueblo de Puerto Rico.

6 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir los informes parciales conjuntos de acuerdo a
7 los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,
8 recomendaciones, conclusiones producto de esta investigación, deberá ser rendido antes o
9 durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.